

BUIN, 25 MAR 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 899 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 362 de fecha 05 de febrero de 2020 donde se procede la Anulación, Eliminación y Descarga de Valores por concepto de Patentes Comerciales.

3.- El Memorándum N° 244 de fecha 10 de marzo de 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal rectificar el Decreto Alcaldicio N° 362/2020 en lo que refiere el punto 1 línea 2 de la parte resolutiva de dicho Decreto.

4.- De la Resolución del Administrador Municipal que instruye decretar.

DECRETO.

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 362 de fecha 05 de febrero de 2020, debido a un error de transcripción en la referencia del punto 1, línea 2 en la parte resolutiva de dicho Decreto, conforme al siguiente detalle:

Línea	Dice	Debe Decir
2	2-505	2-2505

2.- Déjese estipulado, que en todo lo demás se mantiene lo indicado en el Decreto Primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, VZS. fep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control.
- D.A.F.
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde